

Fecha: 22-05-2025

Medio: El Día

Supl.: El Día

Tipo: Noticia general

Título: Vecinos buscan que se realice estudio de impacto ambiental ante construcción de hospital

Pág. : 12

Cm2: 439,8

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

6.500

19.500

 No Definida

EN LA COMUNA DE LA SERENA

Vecinos buscan que se realice estudio de impacto ambiental ante construcción de hospital

EQUIPO EL DÍA

La Serena

El proyecto que busca dotar a la ciudad de La Serena, en la Región de Coquimbo, de un nuevo recinto de salud se encuentra actualmente en proceso de construcción. No obstante, un grupo de vecinos denuncia que el proyecto no ingresó al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, alegando la existencia de diversos aspectos que no habrían sido debidamente considerados para concretar esta iniciativa.

Tres vecinos interpusieron una reclamación ante el Primer Tribunal Ambiental contra la resolución del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), que declaró inadmisible su solicitud de invalidación respecto de la resolución que determinó que el proyecto no requería someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Reprochan que el SEA declaró inad-

Tres vecinos interpusieron una reclamación ante el Primer Tribunal Ambiental contra la resolución del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), que declaró inadmisible su solicitud de invalidación.

misible su solicitud de invalidación debido a que fue presentada más de dos años después de la dictación de la resolución que estableció que el proyecto no debía ingresar a evaluación, en circunstancias que tal instrumento no se les notificó y tomaron conocimiento solo en septiembre de 2024 cuando advirtieron el inicio de

la construcción del proyecto.

"No fueron considerados en el proceso de pertinencia, porque los vecinos toman conocimiento efectivo en el año 2024, vale decir ya transcurridos prácticamente dos años desde su resolución. Este conocimiento se adquiere cuando se iniciaron las obras masivas, y la falta de notificación los privó de ejercer derecho a participar oportunamente", explicó el abogado de los reclamantes Rafael Jordan.

Además, agregó que "esta reclamación busca se deje sin efecto la resolución que eximió ingresar el proyecto sin Estudio de Impacto Ambiental y sea sometido a este estudio. La omisión de evaluación ambiental es producto de varias consideraciones. No estamos en contra del proyecto, sino que buscamos se hagan las cosas de buena manera, no un establecimiento de salud que termina enfermando a las personas", concluyó Jordan.

CONSULTA DE PERTINENCIA

El SEA, en cambio, defiende que la consulta de pertinencia es un trámite voluntario y no una evaluación ambiental, cuyo único fin es determinar si un proyecto debe ingresar obligatoriamente al SEIA, en forma previa a su ejecución. Sostuvo también que las alegaciones de los reclamantes exceden el ámbito de la consulta y no constituyen vicios de legalidad. Además, el SEA plantea que las eventuales desviaciones o incumplimientos respecto de lo declarado en la consulta son materia de competencia de la Superintendencia del Medio Ambiente. Por ello, sos-

tiene que la resolución fue emitida conforme a derecho.

El abogado del SEA, Miguel Ángel Echeverría solicitó el rechazo de la reclamación interpuesta. "En julio de 2022 se realizó una consulta de pertinencia por la ejecución del proyecto Hospital de La Serena y en agosto la Dirección Regional del SEA resolvió en base a los antecedentes, que no se requería el ingreso a evaluación de impacto ambiental. Esto fue publicado en el expediente electrónico de la consulta de pertinencia y fue en diciembre de 2024 que se presenta la solicitud de invalidación, esto es, más de dos años y cuatro meses de la resolución que resolvió la consulta de pertinencia. Hay una norma clara y expresa que aborda el plazo en que se puede ejercer la potestad invalidatoria. Transcurrido este plazo, el órgano administrativo no cuenta con facultad de revisar este acto administrativo", precisó.

El abogado, Hernán Brucher, representante de la Sociedad Concesionaria Hospital de La Serena S.A, explicó que "las autoridades y representantes legales se coordinaron y se donó el terreno especialmente para la construcción del hospital. Se está construyendo por decisión administrativa, donde existe plena compatibilidad territorial. De seguir la interpretación de los reclamantes, sería la primera vez que un hospital debe ingresar al sistema de evaluación de impacto ambiental. Los plazos para la invalidación ya han caducado, ha transcurrido con creces el plazo para solicitar la invalidación. En este caso, no corresponde aplicar el SEIA ni tampoco es la respuesta a los problemas planteados".